

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2023

La Victoria, 25 de julio de 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023;

VISTO:

El Memorando N° 000730-2023-GM/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, de la Gerencia Municipal; Informe N° 000094-2023-GAF/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 000405-2023-GAJ/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorando N° 000735-2023/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, de la Gerencia Municipal y Oficio N° 000189-2023-SG/MLV, de fecha 19 de julio de 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el artículo 195° de la precitada norma constitucional, señala que (...) "los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a Ley";



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, aprueban el listado de gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1) y 7.2), del artículo 7°, del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el "Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; asimismo, en su artículo 1° de la acotada norma, se aprobó el listado de los gobiernos regionales y los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, el cual se encuentra detallado en el anexo que forma parte integrante de la precitada resolución ministerial, en el listado adjunto figura la Municipalidad de La Victoria;



Asimismo, en el artículo 1°, del Decreto Legislativo N° 1275, señala que (...) "la norma tiene como objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y gobiernos locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque

de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2023/MLV, de fecha 09 de junio de 2023, se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad de La Victoria, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF); asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2023/MLV, de fecha 05 de julio de 2023, se actualizó el artículo primero de la precitada resolución, incorporándose a la subgerencia de Tesorería de la Municipalidad de La Victoria, ratificándose el contenido de la acotada resolución;



Que, mediante Memorando N° 000730-2023-GM/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Municipal, en su calidad de Presidente del comité CAF de la entidad edil, remite el documento sobre los "Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)", a la Gerencia de Administración y Finanzas", a fin de que eleve el precitado documento, ante el concejo municipal para su aprobación correspondiente;



Que, mediante Informe N° 000094-2023-GAF/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, opina de manera favorable sobre el documento denominado "Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)", elaborado por el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal"; por lo que, solicita sea elevado ante la Sesión de Concejo para su aprobación; por ello, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita su opinión y continúe con el proceso requerido;

Que, mediante Informe N° 000405-2023-GAJ/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre los Compromisos de regla fiscales; derivando todo los actuados, para que prosiga su respectivo trámite;

Que, mediante Memorando N° 000735-2023-GM/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Municipal, remite todo los actuados a la Secretaria General, para su atención correspondiente, conforme a su competencia y funciones;



Que, mediante Oficio N° 000189-2023-SG/MLV, de fecha 19 de julio de 2023, la Secretaria General, remite todo los actuados a comisión de regidores para su conocimiento y consideración correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con los votos por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de concejo del 25 de julio de 2023, con la dispensa de la lectura y del trámite de la aprobación del acta de sesión.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los compromisos de ajuste fiscal – CAF, de la Municipalidad de La Victoria 2023 – 2026, que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y a los órganos pertinentes, lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Comité Técnico el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Abog. ALCIDES ANDRÉS GONZÁLES VIL
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
OLGA HAYDEE JOHNSON FÉLIX
Teniente Alcaldesa